Informe CEO N°90/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 27 de noviembre de 2020.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID Nº 374165. DECLARACIÓN DESIERTA".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y, la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)*", el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe a la máxima autoridad a los efectos de la declaración desierta del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID Nº 374165"**, en virtud de lo establecido en el Artículo 30, de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante…".***

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID Nº 374165",** elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 42 del 09/11/2020, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID Nº 374165".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 44 del 16/11/2020, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID Nº 374165". Primera prórroga.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 47 del 23/11/2020, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID Nº 374165". Segunda prórroga.**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 45.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 35.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido tres (3) Adendas con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID Nº 374165"**, las cuales se detalla a continuación:

- **ADENDA N° 1 – CD N° 07/2020 de fecha 29 de octubre de 2020.**

Punto 1.
La Unidad Operativa de Contratación comunica a través de la presente Adenda, las modificaciones de las fechas para la recepción y apertura de sobres - ofertas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

- **ADENDA N° 2 – CD N° 07/2020 de fecha 9 de noviembre de 2020.**

Punto 1.
La Unidad Operativa de Contratación comunica a través de la presente Adenda, las modificaciones de las fechas para la recepción y apertura de sobres - ofertas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

- **ADENDA N° 3 – CD N° 07/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020.**

Punto 1.
La Unidad Operativa de Contratación comunica a través de la presente Adenda, las modificaciones de las fechas para la recepción y apertura de sobres - ofertas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 47/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en el Salón de Operaciones del BCP, ubicado en la planta baja del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 374165".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y Ligzzi Morales, Jefa de la División Programación y Evaluación.

Se deja constancia que, siendo las diez horas, hora límite establecida para la recepción de los Sobres – Ofertas, la Unidad Operativa de Contratación no cuenta con el número mínimo de ofertas conforme lo dispone la reglamentación vigente, sirviendo como prueba de lo expuesto la presente acta.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019, art. 30 segundo y tercer párrafo que manifiesta; ***Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones***. ***Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.***

Se remite al Comité de Evaluación de Ofertas, la presente acta para su declaración desierta conforme a lo dispuesto en los artículos up supra mencionados.

Concluye el Acto, siendo las diez horas y veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

En el Acta de Apertura de Sobre – Ofertas Nº 42/2020 se deja constancia que no se cuenta con el número mínimo de ofertas y que la posterior solicitud de prórroga del presente llamado fue comunicado a través de la Adenda Nº 2 del 9/11/2020.

En el Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 44/2020 de fecha 16/11/2020 no se ha cumplido nuevamente con el mínimo de ofertas por lo cual se procede a la última prórroga, comunicado a través de la Adenda Nº 3 de fecha 16/11/20.

El art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 establece: *"Art. 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas*

presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

En el Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 47/2020 se puede observar nuevamente que no se cuenta con el mínimo de ofertas conforme la reglamentación vigente, solicitando al Comité de Evaluación de Ofertas declaración desierta del llamado.

VI. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL

Considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud al Inciso "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

VII. RECOMENDACIÓN.

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, inciso a) de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (SEGUNDO LLAMADO) – ID Nº 374165",** y la autorización para la realización de un nuevo llamado.

Informe CEO N°90/2020.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.11.27 14:24:08 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.11.27 15:05:52 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas.

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.11.27 14:26:05 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística.

Walter Antonio Zarate
Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate
Fecha: 2020.11.27 15:20:32 -03'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas.

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.11.27 16:02:53 -03'00'

Gerente General.